

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

2283

ENE 91

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.";

QUE el señor Ingeniero Alberto Rosales R., en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia Ejecutiva de la compañía, con el patrocinio del doctor Federico Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.926 de 25 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE 91.1058 de 26 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía denominada COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.; b) el aumento de capital por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/.230'000.000), con lo que asciende a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.500'000.000) dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A."

ENE

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital, y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE -- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

30 DIC. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NEP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 012 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 30 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

